

Community Consolidated School District 46



Política local de Bienestar

Índice de contenidos

Prefacio	1
Comité de Política de Bienestar	2
Liderazgo en política de bienestar	2
Miembros del Comité de Política de Bienestar	2
Responsabilidades del Comité de Política de Bienestar	3
Participación pública	3
Evaluaciones.....	3
Actualizaciones.....	3
Registros.....	4
Nutrición	4
Normas de nutrición	5
Educación nutricional	6
Promoción de la nutrición	6
Marketing	7
Actividad física	7
Educación Física... ..	7
Otras oportunidades para la actividad física	8
Promoción de la actividad física	8
Otras actividades escolares	9

Prefacio

De acuerdo con el 7 CFR 210.31(c), una Agencia Local de Educación que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y/o el Programa de Desayunos Escolares (SBP) debe establecer una Política Local de Bienestar Escolar para todas las escuelas bajo su jurisdicción. A partir del 30 de junio de 2017, las Políticas Locales de Bienestar deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Regla Final: Implementación de la Política Local de Bienestar Escolar bajo la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010.

Las políticas locales de bienestar son una herramienta valiosa en la promoción de la salud y el bienestar de los estudiantes a través del NSLP y el SBP. Las escuelas desempeñan un papel esencial en la preparación de los estudiantes para un futuro exitoso, y una nutrición y actividad física adecuadas son clave para crear entornos de aprendizaje constructivos. Las políticas locales de bienestar proporcionan orientación para apoyar los esfuerzos de las escuelas para proporcionar a los estudiantes un futuro exitoso y saludable.

Comité de Política de Bienestar

Liderazgo en Política de Bienestar

Christopher Wildman, CSBO

Contact: Wildman.chris@d46.org

Miembros del Comité de Política de Bienestar

Christine Delahunty, District Registrar

Contact: delahunty.christine@d46.org

Amber Donnelly, District Manager, CCSD46 Organic Life

Contact: adonnelly@organiclifeusa.com

Erica Arlinsky, Corporate Executive Vice President Organic Life

Contact: earlinsky@organiclifeusa.com

Aimee Reuse, Nurse CCSD46

Contact: reuse.aimee@d46.org

Tammy Steinkamp, PE Teacher, Avon Center School

Contact: steinkamp.tammy@d46.org

Susan Walker, Executive Assistant, CCSD46

Contact: walker.susan@d46.org

Responsabilidades del Comité de Política de Bienestar

Participación del público

La Agencia Local de Educación permite y fomenta la participación del público en el desarrollo, la implementación, las actualizaciones y las revisiones de la Política Local de Bienestar. Por lo tanto, la LEA invitará a una variedad de partes interesadas dentro del público en general a participar en los procesos de la Política Local de Bienestar. Se utilizarán los siguientes métodos de comunicación para notificar al público en general la oportunidad de participar en estos procesos:

La política está disponible para la comunidad sobre una base anual a través de copias o el acceso en línea en el sitio web del distrito en la pestaña de Servicio de Alimentos

Evaluaciones

De acuerdo con la Ley de Niños Sanos y sin Hambre de 2010, las evaluaciones de la Política Local de Bienestar deben ocurrir por lo menos cada tres años. El CCSD 46 llevará a cabo evaluaciones de la Política Local de Bienestar cada 3 años, comenzando en 2022 y ocurriendo cada 3 años a partir de entonces. Estas evaluaciones serán:

- Asegurarse de que la política de bienestar cumple con las normas y reglamentos del USDA, del Estado y de la localidad
- Comparar la política de bienestar de la LEA con las políticas de bienestar modelo
- Medir el progreso realizado en la consecución de los objetivos descritos en la política de bienestar de la LEA

Actualizaciones

El Comité de Política de Bienestar debe actualizar la Política Local de Bienestar según corresponda para ajustarse a las necesidades y objetivos de la Agencia Local de Educación. La LEA deberá poner a disposición del público lo siguiente:

- La política local de bienestar, incluida cualquier actualización de la misma, con carácter anual
- La evaluación trienal, incluidos los progresos realizados para alcanzar los objetivos establecidos en la política de bienestar

A través de los siguientes canales:

- La política está disponible para el público a través de copias o acceso en línea al Manual de Políticas de la Junta y en el sitio web del Distrito bajo la pestaña de Servicio de Alimentos. La comunidad está informada sobre el progreso de la implementación de esta política.

Registros

La Agencia Local de Educación deberá mantener un registro de la Política Local de Bienestar. Esto incluye mantener una copia de la política de bienestar actual en el archivo y mantener la documentación de las siguientes acciones:

- La evaluación más reciente de la política
- Disponibilidad de la política de bienestar y de las evaluaciones para el público
- Los exámenes y revisiones de la política, incluidas las personas implicadas y los esfuerzos realizados para notificar a las partes interesadas su capacidad para participar en el proceso

Nutrición

La Agencia Local de Educación reconoce el importante papel que desempeña la nutrición en el rendimiento académico, así como en la calidad de vida en general. La Asociación Nacional de Educación hace referencia a numerosos artículos que apoyan los efectos de la nutrición en el aula, por ejemplo, el hambre suele tener un impacto negativo en el éxito, la asistencia y el comportamiento de los estudiantes.

Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, aproximadamente el 18.5% de los jóvenes del país se consideraron obesos en 2015-16. Este porcentaje aumentó un 1.3% en comparación con el año anterior. Por el contrario, el 15.7 por ciento de las familias estadounidenses experimentaron dificultades alimentarias en 2017. A través de la participación en los Programas de Nutrición Escolar del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la LEA se compromete a servir comidas nutritivas a los estudiantes con el fin de prevenir tanto el consumo excesivo de alimentos pobres en nutrientes como la inseguridad alimentaria para dar a los estudiantes la mejor oportunidad de tener éxito dentro y fuera del aula.

Normas de nutrición

Comidas

Todas las comidas reembolsables servidas a efectos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y el Programa de Desayunos Escolares (SBP) deben cumplir o superar las normas y reglamentos de nutrición del USDA. Esto incluye el cumplimiento de las normas para cada uno de los componentes del patrón de comidas (es decir, cereales, carne/alternativas de la carne, frutas, verduras y leche), así como el cumplimiento o la superación de las limitaciones establecidas para las calorías, el sodio, las grasas saturadas y las grasas trans.

[Menu-Planning-Meal-Pattern.pdf](#)

Alimentos competitivos

Todos los alimentos y bebidas competitivos que se vendan deben cumplir con las normas de nutrición del USDA Smart Snacks in Schools (7 CFR 210.31(c)(3)(iii)). Los alimentos y bebidas competitivos se refieren a los que se venden a los estudiantes fuera de la comida reembolsable en el campus de la escuela (es decir, lugares en el campus de la escuela que son accesibles a los estudiantes) durante la jornada escolar (es decir, la medianoche anterior a 30 minutos después del final de la jornada escolar). Esto incluye, pero no se limita a, las máquinas expendedoras y los artículos a la carta.

[Nutrition Standards.pdf](#)

Otros Alimentos y Bebidas

- A. La siguiente política se refiere a todos los alimentos y bebidas proporcionados, pero no vendidos a los estudiantes. La Agencia Local de Educación prohibirá el uso de alimentos como recompensa o como parte de una celebración. Proporcionar alternativas a la comida como recompensa promueve hábitos más saludables al reducir la exposición a alimentos menos nutritivos y, por lo tanto, la cantidad de alimentos calóricos consumidos (por ejemplo, pasteles, galletas, dulces, etc.). Esto ayuda a los niños a desarrollar mejores preferencias alimentarias y señales de hambre que les acompañarán durante toda la vida. En su lugar, las escuelas pondrán en práctica los siguientes métodos de recompensa y celebración:
- B. El distrito tiene una política de recompensas no alimentarias. En un esfuerzo por fomentar y mantener un estilo de vida saludable, el distrito ha implementado un plan alternativo de golosinas de cumpleaños. En lugar de golosinas, celebraremos con otras opciones, libros, lápices, pegatinas, etc.
- C. La siguiente política se refiere a todos los alimentos y bebidas proporcionados, pero no vendidos a los estudiantes. La Agencia Local de Educación prohibirá los alimentos y bebidas que no cumplan con las normas de nutrición de los refrigerios inteligentes para fines de recompensa y celebración. Más del 25 por ciento de las calorías diarias de los niños pueden provenir de bocadillos, por lo tanto, proporcionar bocadillos inteligentes permite una ingesta de calorías más densa en nutrientes.

Recaudación de fondos

- A. Todas las actividades de recaudación de fondos que promuevan alimentos y/o bebidas y que se celebren en el recinto escolar (es decir, en lugares del recinto escolar a los que puedan acceder los alumnos) durante la jornada escolar (es decir, desde la medianoche anterior hasta 30 minutos después del final de la jornada escolar) deben cumplir las normas de nutrición de Smart Snacks.
- La escuela también utilizará recaudaciones de fondos no alimentarios para promover hábitos saludables y el bienestar.
La escuela implementará las siguientes ideas de recaudación de fondos no alimentarios:
- B. Las recaudaciones de fondos que promuevan alimentos y/o bebidas que se realicen en el campus escolar (es decir, en lugares del campus escolar que sean accesibles a los

estudiantes) durante la jornada escolar (es decir, desde la medianoche anterior hasta 30 minutos después del final de la jornada escolar) deben cumplir con las normas de nutrición de Smart Snacks. Sin embargo, la LEA puede participar en días infrecuentes de recaudación de fondos exentos, en los que los alimentos y bebidas no cumplen con las normas de Smart Snacks, según la LEA lo considere oportuno. Estos días de recaudación de fondos exentos no podrán exceder de nueve días en un año. La LEA deberá cumplir con los siguientes procedimientos al gestionar los días de recaudación de fondos exentos:

- El Distrito restringe la venta de alimentos competitivos durante la jornada escolar.

Educación Nutricional

De acuerdo con los Estándares de Aprendizaje de Illinois, la Agencia de Educación Local deberá cumplir con todos los requisitos y estándares de Illinois para la Educación de la Salud. La Agencia de Educación Local incluirá la educación nutricional dentro del plan de estudios de educación para la salud e integrará la educación nutricional en otras materias básicas, según corresponda. Los diferentes niveles de grado y los planes de estudio utilizarán la información, la investigación y los materiales de educación nutricional de los siguientes recursos:

- o Los grados K-8 utilizan la guía "Mi plato" para los grupos de alimentos y el valor nutricional.

La Agencia Local de Educación incorporará la educación nutricional en los siguientes planes de estudio para los siguientes niveles de grado

La clase de salud incorpora la nutrición en su ciclo para los grados 5-8. Los temas son los nutrientes, la dieta equilibrada, las etiquetas de los alimentos, los trastornos alimentarios y la publicidad de los alimentos.

Promoción de la Nutrición

El Distrito implementará técnicas de promoción de la nutrición a través de múltiples canales, incluyendo la cafetería, el aula y el hogar.

El Distrito hará que los menús de la cafetería y la información nutricional estén disponibles a través de las siguientes plataformas:

- Los menús se publican en el sitio web de cada escuela, en la cafetería junto con los valores nutricionales de los artículos
Se publica el boletín mensual del Servicio de Alimentación con información sobre nutrición y la receta de temporada del mes

Los esfuerzos de la Granja a la Escuela tienen un impacto positivo en los Programas de Nutrición Escolar al servir alimentos frescos y nutritivos. Además, los programas de la Granja a la Escuela se han relacionado con un mayor consumo de frutas y verduras. El Distrito participará en las siguientes actividades de la Granja a la Escuela:

Varios de nuestros edificios de grado K-4 tienen jardines de vegetales. Los estudiantes cuidan de ellos y también aprenden a plantar y cosechar verduras.

La pérdida y el desperdicio de alimentos siguen siendo un problema para el suministro de alimentos del país. Para evitar el desperdicio de alimentos, el Distrito hará todo lo posible para producir el número exacto de comidas que se necesitan en un día determinado mediante el uso de registros de producción y recursos tales como la Guía de Compra de Alimentos del USDA. Sin embargo, en el caso de que sobren alimentos, el Distrito continuará proporcionando alimentos a los estudiantes necesitados más allá de las comidas proporcionadas a través de los Programas de Nutrición Escolar del USDA. Por lo tanto, el Distrito seguirá el plan de reparto de alimentos establecido, de acuerdo con la Ley Pública 102-0359, y las regulaciones federales y locales y los códigos de sanidad:

- El distrito ha implementado mesas para compartir alimentos disponibles en la cafetería de cada escuela. El distrito también está estudiando la posibilidad de donar los alimentos no utilizados para localizar despensas de alimentos.

Comercialización

- A. La Agencia Local de Educación prohibirá la comercialización y la publicidad de todos los alimentos y bebidas que no cumplan con las normas de nutrición de Smart Snacks en el campus escolar (es decir, lugares en el campus escolar que son accesibles a los estudiantes) durante la jornada escolar (es decir, la medianoche anterior a 30 minutos después del final de la jornada escolar). Las normas de marketing descritas anteriormente se aplican, pero no se limitan, a las declaraciones orales, escritas y gráficas realizadas con fines promocionales. Los artículos sujetos a los requisitos de marketing incluyen, pero no se limitan a, carteles, tableros de menús, máquinas expendedoras, neveras, cubos de basura, marcadores y otros equipos. Esta política no requiere que las escuelas reemplacen inmediatamente el equipo que no cumpla con este requisito, sin embargo, el Distrito deberá implementar estas normas a medida que el equipo necesite ser reemplazado en el futuro.
- B. La Agencia Local de Educación prohibirá la comercialización y la publicidad de todos los alimentos y bebidas en el recinto escolar (es decir, en los lugares del recinto escolar accesibles a los estudiantes) durante la jornada escolar (es decir, desde la medianoche anterior hasta 30 minutos después del final de la jornada escolar). Las normas de marketing descritas anteriormente se aplican, pero no se limitan, a las declaraciones orales, escritas y gráficas realizadas con fines promocionales. Los artículos sujetos a los requisitos de marketing incluyen, pero no se limitan a, carteles, tableros de menús, máquinas expendedoras, neveras, cubos de basura, marcadores y otros equipos. Esta política no requiere que las escuelas reemplacen inmediatamente el equipo que no cumpla con este requisito, sin embargo, el Distrito deberá implementar estas normas a medida que el equipo necesite ser reemplazado en el futuro.

Actividad física

La actividad física es un componente fundamental de la salud y el bienestar de todos los estudiantes. La actividad física reduce el riesgo de padecer ciertas enfermedades, como la obesidad,

las enfermedades cardíacas y la diabetes. La actividad física también ayuda a mejorar la función cerebral, lo que permite a los estudiantes rendir mejor en la escuela.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades recomiendan que los adolescentes realicen al menos 60 minutos de actividad física cinco días a la semana. Casi el 79% de los niños en edad escolar no cumplen este requisito. La Agencia Local de Educación reconoce esta conexión y se compromete a promover y proporcionar oportunidades para la actividad física durante y fuera de la jornada escolar.

Educación Física

De acuerdo con los Estándares de Aprendizaje de Illinois, la Agencia de Educación Local deberá cumplir con todos los requisitos y estándares de Illinois para la Educación Física. La LEA ofrecerá la clase de Educación Física de la siguiente manera:

- Los grados K-4 tienen educación física 30 minutos al día, 5 días a la semana
- Los grados 5-8 tienen educación física todos los días

Otras oportunidades para la actividad física

El Distrito incluirá oportunidades adicionales de actividad física, fuera de la clase de Educación Física, durante la jornada escolar a través de lo siguiente

Los alumnos de K-4 tienen un recreo de 10 minutos, en el que se les permite salir al exterior para realizar actividades físicas

Cada año se ofrecerán a los estudiantes las siguientes oportunidades de participación en los deportes escolares:

- 5-8 grados
- Fútbol
- Béisbol
- Lucha libre
- Campo traviesa
- Animación/Danza
- Voleibol
- Boliche
- Golf
- Tenis

Promoción de la Actividad Física

El Distrito promoverá la actividad física mediante la participación en la(s) siguiente(s) iniciativa(s):

Las escuelas ofrecen lo siguiente:

Carreras de diversión, Noche de baloncesto

Noche de bienestar familiar, Noche de balón prisionero

Otras Actividades Escolares

Al igual que se necesita un plan de estudios integral para proporcionar educación para apoyar el futuro de los estudiantes, el enfoque de bienestar de la Agencia Local de Educación también debe ser integral en su intención de proporcionar a los estudiantes las herramientas que necesitan para vivir un estilo de vida saludable. Con el fin de establecer comportamientos positivos relacionados con la nutrición, la actividad física y la salud, la LEA se compromete a poner a disposición de todos los estudiantes actividades adicionales basadas en el bienestar más allá de la cafetería y el gimnasio.

La Agencia Local de Educación ofrecerá otras actividades escolares para apoyar la salud y el bienestar de los estudiantes, incluyendo eventos y clubes coordinados. Los siguientes eventos se organizarán y promoverán cada año:

Los siguientes clubes de salud, bienestar y/o nutrición se ofrecerán a los estudiantes cada año:

Día de la Aventura-Avon Center

Día de la exploración -Woodview

Día de la Imaginación-Meadowview

Día del Descubrimiento-Prairieview

Día de la Inspiración-Park Campus

Día de campo - Todas las escuelas